

República de Panamá
Superintendencia de Bancos

RESOLUCIÓN SBP-FID-0024-2013
(de 25 de octubre de 2013)

EL SUPERINTENDENTE DE BANCOS INTERINO,
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que **HSBC BANK (PANAMÁ), S.A.** es una sociedad anónima constituida bajo las leyes de la República de Panamá, autorizada para ejercer el Negocio de Banca en o desde la República de Panamá, al amparo de Licencia Bancaria General otorgada mediante Resolución S.B.P. No.187-2004 de 2 de julio de 2004 y para ejercer el Negocio de Fideicomiso en o desde la República de Panamá, al amparo de Licencia Fiduciaria otorgada mediante Resolución FID. No.6-86 de 26 de noviembre de 1986;

Que mediante Resolución S.B.P. No.0156-2013 de 30 de septiembre de 2013, esta Superintendencia autorizó el traspaso del 100% de las acciones **HSBC BANK (PANAMÁ), S.A.** y el traspaso del 100% de las acciones de las subsidiarias de **HSBC BANK (PANAMÁ), S.A.**, conforme los términos establecidos en la transacción propuesta, a favor de **BANCOLOMBIA S.A.**;

Que, por intermedio de apoderado especial, se ha solicitado autorización para proceder con el cambio de su razón social a **BANISTMO S.A.**;

Que, de conformidad con el Artículo 13 del Decreto Ejecutivo No. 16 de 3 de octubre de 1984, que reglamenta la Ley 1 de 5 de enero de 1984, toda modificación en pacto social de las empresas fiduciarias requerirá de la aprobación previa de la Superintendencia;

Que, efectuados los análisis correspondientes, la solicitud presentada no merece objeciones

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: Autorizar el cambio de razón social de **HSBC BANK (PANAMÁ), S.A.** por **BANISTMO S.A.**, para los efectos de la Licencia Fiduciaria.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 1 de 5 de enero de 1984, Artículo 13 del Decreto Ejecutivo No. 16 de 3 de octubre de 1984.

Dada en la ciudad de Panamá, a los veinticinco (25) días del mes de octubre de dos mil trece (2013).

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

SUPERINTENDENTE DE BANCOS INTERINO

Alberto Vásquez R.

/ys